



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 14 DE 2022

La Universidad Militar Nueva Granada de **NIT N° 800.225.340-8**, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

1. OBJETO

Adquisición de sillas ergonómicas para los espacios de trabajo con uso de video terminal.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

| UNIDAD ACADEMICO ADMINISTRATIVA | | OFICINA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO | | | | |
|---------------------------------|---|---|------------------|----------|-----------------------------------|---------------|
| OBJETO | | Adquisición de Sillas Ergonómicas para trabajo con uso de videoterminal | | | | |
| No. | DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO / ESPECIFICACIONES TECNICAS | SEDE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESUPUESTO APROBADO EN UNIVEX IV | |
| | | | | | VALOR UNITARIO APROBADO UNIVEX | VALOR TOTAL |
| 1 | <p>Adquisición de Sillas Ergonómicas para trabajo con uso de video terminal de la Universidad Militar Nueva Granada sede Central (Carera 11 # 101 80, Calle 94ª # 13-54 y Calle 106 # 8d24)</p> <p>CARACTERISTICAS PARAMETROS</p> <p>ASIENTO Altura El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 28 cm y 50 cm. Profundidad Ajustable entre 38 y 45 cm Ancho Mínimo 45 cm Radio del giro 360°</p> <p>Densidad de la espuma Ideal 25-26 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil. Inclinación del asiento 0-3°</p> <p>ESPALDAR Altura Mínimo 38- 40 cm Ancho 40 a 45 cm Ángulo 90°-105° Material Transpirable, tipo malla. Ajustes Espaldar ajustable o regulable en altura</p> <p>APOYO LUMBAR Altura punto medio Regulable entre 15 a 25 cm desde el punto de apoyo del glúteo Ancho Aprox. 30,5cm Ajustes Altura y profundidad</p> <p>APOYABRAZOS Ajustable en altura Entre 16 y 27 cm Longitud Mínimo de 22 cm Ancho Mínimo de 5 cm Ajustes Giro (lateral hacia la derecha e izquierda), profundidad (anterior y posterior)</p> <p>BASE Número de aspas 5</p> <p>Diámetro Sillas no reclinables: mínimo 60 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70cm.</p> <p>RODACHINAS Diámetro 5, 7,5 cm Giro 360° Resistencia Entre 20 a 40Kg</p> | 01 | UNIDAD | 40 | \$ 13.300.000 | \$ 13.300.000 |

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.
 Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
 PBX (571) 650 00 00
 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia



| | | | | | |
|---|----|--------|----|---------------|----------------------|
| <p>Adquisición de Sillas Ergonómicas para trabajo con uso de video terminal de la Universidad Militar Nueva Granada sede Campus Nueva Granada</p> <p>CARACTERISTICAS PARAMETROS ASIENTO Altura El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 28 cm y 50 cm. Profundidad Ajustable entre 38 y 45 cm Ancho Mínimo 45 cm Radio del giro 360°</p> <p>Densidad de la espuma Ideal 25-26 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil. Inclinación del asiento 0-3°</p> <p>ESPALDAR Altura Mínimo 38- 40 cm Ancho 40 a 45 cm Ángulo 90°-105° Material Transpirable, tipo malla. Ajustes Espaldar ajustable o regulable en altura</p> <p>APOYO LUMBAR Altura punto medio Regulable entre 15 a 25 cm desde el punto de apoyo del glúteo Ancho Aprox. 30,5cm Ajustes Altura y profundidad</p> <p>APOYABRAZOS Ajustable en altura Entre 16 y 27 cm Longitud Mínimo de 22 cm Ancho Mínimo de 5 cm Ajustes Giro (lateral hacia la derecha e izquierda), profundidad (anterior y posterior)</p> <p>BASE Número de aspas 5</p> <p>Diámetro Sillas no reclinables: mínimo 60 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70cm.</p> <p>RODACHINAS Diámetro 5, 7.5 cm Giro 360° Resistencia Entre 20 a 40Kg</p> | 02 | UNIDAD | 40 | \$ 13.300.000 | \$ 13.300.000 |
| <p>Adquisición de Sillas Ergonómicas para trabajo con uso de video terminal de la Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud</p> <p>CARACTERISTICAS PARAMETROS ASIENTO Altura El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 28 cm y 50 cm. Profundidad Ajustable entre 38 y 45 cm Ancho Mínimo 45 cm Radio del giro 360°</p> <p>Densidad de la espuma Ideal 25-26 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil. Inclinación del asiento 0-3°</p> <p>ESPALDAR Altura Mínimo 38- 40 cm Ancho 40 a 45 cm Ángulo 90°-105° Material Transpirable, tipo malla. Ajustes Espaldar ajustable o regulable en altura</p> <p>APOYO LUMBAR Altura punto medio Regulable entre 15 a 25 cm desde el punto de apoyo del glúteo Ancho Aprox. 30,5cm Ajustes Altura y profundidad</p> <p>APOYABRAZOS Ajustable en altura Entre 16 y 27 cm</p> | 03 | UNIDAD | 40 | \$ 13.252.131 | \$ 13.252.131 |
| | | | | TOTAL | \$ 39.852.131 |



CÓDIGO UNSPSC: 56112104

3. VISITA TÉCNICA

N/A Según criterio Comité Técnico Estructurador.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación mediante la suscripción de una Orden de Pedido.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este proyecto es de 240 días a partir de la notificación de la orden al proveedor.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se entregarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Almacén General de la Sede Campus Nueva Granada, ubicada en Km 2 Vía Cajicá- Zipaquirá.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39'852.131,00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden. Este presupuesto está distribuido en tres sedes como se puede observar en el numeral dos de la Invitación Pública No. 14 de mínima de 2022. El pago de los bienes a lo que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada a realizar, en virtud de la orden de pedido resultante de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 411 del 09 de febrero de 2022, expedido por la División Financiera.

Asignación Destino Presupuestal No.: 2111192

Sede:01 \$ 13'300.000,00

Sede:02 \$ 13'300.000,00

Sede:03 \$ 13'252.131,00

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Tres (3) pagos parciales, de acuerdo con los productos entregados, 30 días hábiles después de radicar factura en la División Financiera, recibo a satisfacción y cumplimiento de los requisitos para el pago. Se aplicarán las retenciones tributarias de ley vigentes al momento del pago.

Para el pago deberá anexar la documentación descrita en la orden y demás documentos que requiera la División financiera.

9. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones:





GENERALES

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la orden de servicio.
- Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución de la orden de servicio.
- Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- Sostener el valor ofertado en la cotización presentada a la Universidad Militar Nueva Granada, la cual incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad, SGSST y normatividad legal vigente.
- Presentar en el término indicado en la orden de servicio con la presentación de la facturación y demás soportes para el pago respectivo por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Declarar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de la orden de servicio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

ESPECIFICAS

- Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo No. 6 Parámetros sillas ergonómicas.
- Se deben entregar junto con la oferta la ficha técnica de los elementos a adquirir teniendo en cuenta las características del mismo exigidas por la Universidad
- Suministrar una silla de muestra acorde a los parámetros sillas ergonómicas anexo No. 6 y bajo esa se confirma la solicitud.
- Entrega de Garantía: en oferente deberá entregar certificado de garantía la calidad y funcionamiento de los elementos ofrecidos por un periodo mínimo de (03) meses contados a partir de la entrega de los mismos.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplen con las especificaciones técnicas en un plazo de 10 días calendario siguiente, contado a partir de la fecha en la que el área de Salud Ocupacional tenga conocimiento de ello y se comunique formalmente tal situación al proveedor.
- Realizar en tres (3) partes la entrega de los elementos.
- Asumir los costos relacionados con el transporte y descarga de los productos hasta la entrega en el almacén.

10. RECEPCIÓN DE OFERTA Y CIERRE

La propuesta debe ser presentada perfectamente foliada y firmada; con una validez no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada en la fecha y hora establecidas en el cronograma, se deberán enviar las propuestas en simultaneo a los siguientes correos: estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co, y vicadm@unimilitar.edu.co, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

- No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno de los dos correos establecidos. Deberán





- enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente para aceptarla.
- No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.
 - No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada.
 - La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.
 - En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.
 - Las personas interesadas en asistir al cierre de la Invitación, deberán ingresar al link el día del cierre y la hora establecido en el cronograma.
 - Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta, serán de su responsabilidad.
 - El oferente no podrá sobrepasar el presupuesto destinado para cada sede de la UMNG.
 - Deberá mantener los precios desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de los elementos o el desarrollo total de la orden.
 - Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.
 - Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones decualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

Nota: Durante el cierre solo tendrá el uso de la palabra la División de Contratación y Adquisiciones y la representante de la Vicerrectoría Administrativa quien actuará como veedor para el cierre.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente de la presente invitación y los estudios previos del presente proceso. Así como el Acuerdo 04/2021-UMNG.

“Por el cual se expide el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada” y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. REQUISITOS HABILITANTES

a. Jurídicos:

- **Carta de presentación de la propuesta:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N° 1.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía,** de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- **Certificado de existencia y representación legal:** expedido por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 60 días. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen





a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin transformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.) Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica.

- **Certificado de aportes parafiscales o Afiliación como independiente:** para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- **Registro Único Tributario** actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- **Carta de autorización de notificación electrónica** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- **Carta de compromiso anticorrupción:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 3.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada; Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la Implementación. De ser el caso también podrá presentar la constancia vigente emitida por el ARL.
- **Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial:** Aplica solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST. Si no tiene personal a cargo o no supera el número de 10 trabajadores deberá certificar tal condición.
- **Certificado ARL Nivel de riesgo:** Certificado vigente emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente.

b. Técnicos:

- La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación las cuales deben ser tenidas en cuenta para la presentación de la propuesta económica:

| ITEM | DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|---|---|-----------------|------------|---------|--------|--|-------------|----------------------------|-------|--------------|----------------|------|-----------------------|---|-------------------------|------|--|--|
| 1 | Adquisición de Sillas Ergonómicas para trabajo con uso de video terminal de la Universidad Militar Nueva Granada sede Central (Carera 11 # 101 80, Calle 94ª # 13-54 y Calle 106 # 8d24) | UNIDAD | 40 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CARACTERISTICAS</th> <th>PARAMETROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">ASIENTO</td> <td>Altura</td> <td>El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 29 cm y 50 cm.</td> </tr> <tr> <td>Profundidad</td> <td>Ajustable entre 38 y 45 cm</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>Mínimo 45 cm</td> </tr> <tr> <td>Radio del giro</td> <td>360°</td> </tr> <tr> <td>Densidad de la espuma</td> <td>Ideal 25-28 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil.</td> </tr> <tr> <td>Inclinación del asiento</td> <td>0-3°</td> </tr> </tbody> </table> | | CARACTERISTICAS | PARAMETROS | ASIENTO | Altura | El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 29 cm y 50 cm. | Profundidad | Ajustable entre 38 y 45 cm | Ancho | Mínimo 45 cm | Radio del giro | 360° | Densidad de la espuma | Ideal 25-28 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil. | Inclinación del asiento | 0-3° | | |
| | CARACTERISTICAS | PARAMETROS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ASIENTO | Altura | El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 29 cm y 50 cm. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Profundidad | Ajustable entre 38 y 45 cm | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ancho | Mínimo 45 cm | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Radio del giro | 360° | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Densidad de la espuma | Ideal 25-28 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Inclinación del asiento | 0-3° | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | | |
|------|--------------|--|--|
| 2 | ESPALDAR | Altura | Mínimo 38- 40 cm |
| | | Ancho | 40 a 45 cm |
| | | Ángulo | 90°-105° |
| | | Material | Transpirable, tipo malla. |
| | Ajustes | Espaldar ajustable o regulable en altura | |
| | APOYO LUMBAR | Altura punto medio | Regulable entre 15 a 25 cm desde el punto de apoyo del glúteo |
| | | Ancho | Aprox. 30,5cm |
| | | Ajustes | Altura y profundidad |
| | APOYABRAZOS | Ajustable en altura | Entre 16 y 27 cm |
| | | Longitud | Mínimo de 22 cm |
| | | Ancho | Mínimo de 5 cm |
| | | Ajustes | Giro (lateral hacia la derecha e izquierda), profundidad (anterior y posterior) |
| | BASE | Número de aspas | 5 |
| | | Diámetro | Sillas no reclinables: mínimo 60 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70cm. |
| | RODACHINAS | Diámetro | 5, 7,5 cm |
| Giro | | 360° | |
| | Resistencia | Entre 20 a 40Kg | |

| | | | | |
|--|--|--------|----|--|
| Adquisición de Sillas Ergonómicas para trabajo con uso de video terminal de la Universidad Militar Nueva Granada sede Campus Nueva Granada | | UNIDAD | 40 | |
| 2 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | | | |
|--|--|--------|----|--|
| Adquisición de Sillas Ergonómicas para trabajo con uso de video terminal de la Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud | | UNIDAD | 40 | |
| 3 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Los siguientes parámetros Cualitativos, son fundamentales al momento de adquirir una silla:



I. Altura del asiento:

La altura del asiento de la silla debería ser regulable, con el fin de adaptarse a las distintas tipologías físicas de las personas. La altura del asiento es igual a la altura poplítea más la altura del calzado del trabajador. De igual manera, es ideal que la altura del asiento permita que la persona, al sentarse con los pies planos sobre el suelo, tenga los muslos en posición horizontal o formando con el cuerpo un ángulo entre 90° y 110°.

II. Forma del asiento:

El asiento de la silla debe tener una superficie casi plana y el borde delantero redondeado para evitar la compresión cortante en la parte inferior de los muslos, sobre todo en aquellas personas para las cuales la altura del asiento sea grande y sus pies queden colgando o no apoyados adecuadamente en el suelo.

III. Profundidad del asiento:

La regulación de la profundidad del asiento puede hacerse por el ajuste del espaldar respecto del asiento o por el desplazamiento del asiento respecto al espaldar. Si la profundidad del asiento es fija, se debe proporcionar un buen apoyo para la espalda, siendo este aspecto más importante que el apoyo total de los muslos.

IV. Rodachinas:

Se recomienda que los asientos empleados en los puestos de trabajo con video terminal estén dotados con rodachinas que permita a los usuarios desplazarse distancias cortas, fácilmente y con seguridad en el puesto de trabajo.

V. Mecanismo giratorio:

Debe permitir a los usuarios modificar la orientación de su cuerpo de manera fácil y segura, sin rotarla columna vertebral.

VI. Estabilidad de la silla:

Es muy importante que las sillas sean estables. Para las sillas giratorias, su base de apoyo estará formada, como mínimo, por cinco patas, cada una con sus respectivas ruedas. Es importante que las sillas puedan girar y desplazarse sin esfuerzos innecesarios, de modo que se pueda acceder con facilidad a los elementos cercanos a la mesa de trabajo

VII. Espaldar:

- Su misión es proporcionar apoyo a la espalda del usuario y brindar un soporte que recoja parte del peso del cuerpo, y para ello debe acoplarse de la mejor manera posible al perfil de la columna vertebral, pero con el cuidado de que dicho acoplamiento no impida la movilidad necesaria para realizar cambios en la posición del cuerpo mientras se está sentado.
- El respaldo de la silla debe ser regulable en altura y ángulo de inclinación, para adaptarse a las distintas tipologías personales.
- Debe proyectarse para proporcionar apoyo a la región lumbar
- Los espaldares bajos deben empezar a un nivel inmediatamente superior a los glúteos, tener su curvatura máxima al nivel de la región lumbar media y terminar por debajo del nivel de los omoplatos, con el fin de que no impida el movimiento de la parte superior del cuerpo.
- En cuanto al ángulo asiento-respaldo, éste debe ser regulable, con una buena elección del sistema de ajuste.
- Los espaldares altos deberán tener una curvatura convexa hacia delante en la región lumbar, transformándose en plana o cóncava en las otras zonas.
- El apoyo lumbar debe ir ubicado sobre la zona lumbar, para permitir el descanso y soporte de



esta zona, por esta razón es importante que el apoyo pueda ajustarse en altura y profundidad.

VIII. Apoyabrazos:

Los apoyabrazos no son imprescindibles, aunque sí recomendables ya que permiten el reposo del sistema muscular del cuello y de los hombros. Su papel principal es el de facilitar los cambios de posturas y las acciones de sentarse y levantarse de la silla, también sirven para dar apoyo y descanso a los hombros y a los brazos. Así mismo, es importante tener en cuenta que:

- Deben ser ajustables en altura, giro y profundidad, basculantes y desmontables
- Facilitar el acceso al puesto de trabajo. La altura de los apoyabrazos no debe impedir que la silla pueda deslizarse bajo el plano de trabajo (en caso de que limiten adoptar una postura confortable, deben ser retirados).
- Permitir el acercamiento necesario de la silla a la superficie de trabajo, garantizando que la espalda se encuentre apoyada

IX. Materiales, revestimientos y tapizados:

El material de revestimiento del asiento de la silla es recomendable que sea de tejido transpirable (para permitir una buena disipación de la humedad y del calor, sobre todo si se trata de sillas con tapicería imitación a piel); también que sea flexible, y que tenga un acolchado de 20 mm de espesor, como mínimo, ideal 25 a 26 mm. Así mismo, conviene evitar los materiales demasiado deslizantes.

Otros aspectos adicionales

- Los componentes de la silla deben permitir ser ajustados a las medidas antropométricas de los funcionarios.
- Es indispensable el conocimiento de los mecanismos de ajuste por parte de los trabajadores y así cada uno pueda adaptarla de acuerdo con su talla, para lograr mantener el puesto de trabajo en condiciones ergonómicas.
- Para facilitar la dinámica del cuerpo, el espaldar no debe ser completamente rígido.
- Idealmente debe indicarse la capacidad de carga (peso) de la silla, para casos específicos donde los funcionarios tengan un peso considerable, evitando los daños a corto tiempo de las sillas de trabajo.
- Mantener una correcta posición de trabajo que permita que el tronco esté erguido frente al plano de trabajo y lo más cerca posible de éste. Así mismo, la cabeza y el cuello deben estar lo más rectos posible.

NOTA: Es necesario que la silla ergonómica tenga un apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad, con una perilla que se pueda regular según sea el caso para cada funcionario, brindando soporte y confort de la zona lumbar, este apoyo se puede disponer en las dos clases de sillas ergonómicas.

- ❖ El proponente deberá cumplir a cabalidad con los ítems relacionados en el cuadro anterior, no se aceptan propuestas parciales.
- ❖ El proponente deberá cumplir con las obligaciones especificaciones descritas en el Numeral 9 de la presente invitación.
- ❖ El comité Técnico verificara que el oferente de cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el presente documento.

EXPERIENCIA: Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de pedido, deberá allegar junto con su oferta certificaciones y/ copias de contratos liquidados y/o ejecutados (mínimo uno) donde conste que ha adelantado contratos con el mismo objeto contractual o similar al



objeto de la presente invitación, por una cuantía mayor a tres salarios mínimos lo cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir

La UMNG ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

c. Económicos:

- La propuesta económica no puede superar el valor establecido en el Numeral 7. Presupuesto. Así mismo no podrá superar los valores establecidos en este mismo numeral para cada sede.
- La propuesta económica debe ser presentada en el anexo No. 4 (propuesta económica), sin decimales, en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados.
- Se habilita solo el proponente que presente la oferta de menor valor. Para ser evaluada por la Universidad, se podrá aplicar la corrección aritmética.
- El Evaluador Financiero podrá realizar corrección aritmética de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos, siempre y cuando la desviación en las cantidades o el valor no sea superior al (0,5%), en tal caso en la evaluación se anunciará la corrección y señalará el valor bajo el cual competirá el proponente.
- En caso de que el valor de la propuesta económica que se esté evaluando con la desviación aritmética quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

No aplica de conformidad con lo establecido en el 49 del acuerdo 04 de 2021.

14. GARANTÍAS CONTRACTUALES

No aplica de conformidad con lo establecido en el 50 del acuerdo 04 de 2021.

15. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La UMNG verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables





Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la L. 610/2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UMNG verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo consu propuesta.

16. VERIFICACION RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos del art 26 del Acuerdo 04/2021-UMNG.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquier integrante del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.

17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que el DIVCO -UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que el proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.

18. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

El DIVCO-UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

19. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA ORDEN.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución de la orden, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico de la misma. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, para lo cual deberá señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que





soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse e indicar el porcentaje de distribución del mismo.

MATRIZ DE RIESGOS. Remítase al anexo No. 5 de este documento.

20. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos, los valores cotizados en cada ítem no deben contener decimales, en la propuesta se debe incluir todos los ****Gastos e impuestos** debidamente discriminados los cuales deben ser parte del valor total ofertado el cual no debe contener centavos, es decir, un valor cerrado sin decimales, la propuesta económica debe estar firmada por el representante legal.
- El Evaluador Financiero verificará los valores totalizados de la propuesta económica, aplicará la corrección aritmética de ser necesario y validará que el valor de la propuesta económica presentada sea por debajo del presupuesto del proceso. El Evaluador Financiero es su evaluación determinara si cumple o no cumple todos los aspectos económicos establecidos en la presente invitación.
- El Evaluador Técnico deberá verificar en su evaluación que las propuestas de los oferentes cumplan con todas las descripciones establecidas en la propuesta económica y los aspectos técnicos de la presente invitación. El evaluador Técnico es su evaluación determinara si cumple o no cumple todos los aspectos técnicos establecidos en la presente invitación.
- El Evaluador Jurídico deberá verificar en su evaluación que el oferente cumpla con todas las descripciones y requisitos establecidos en la presente invitación. El evaluador Jurídico es su evaluación determinara si cumple o no cumple todos los aspectos Jurídicos establecidos en la presente invitación.
- Como criterio de subsanabilidad en la modalidad de mínima cuantía, serán subsanables todos los requisitos con excepción de la oferta económica, pues de realizarse se presentaría una mejora de la oferta, sin embargo, el comité evaluador económico podrá solicitar aclaraciones de ser el caso en relación con este aspecto, sin que sea aceptable ninguna variación en la oferta presentada. Por tal razón, los comités evaluadores podrán requerir al oferente con un plazo determinado para que este subsane la documentación que de acuerdo a su criterio y a lo descrito en la invitación pública, el oferente no cumple.
- Se verifica que el proponente habilitado para evaluar por presentar la oferta de menor valor, cumpla con los tres aspectos, Técnico, Financiero y Jurídico. En caso de que éste no cumpla con uno de los requisitos o aspectos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo menor precio y así sucesivamente.
- En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la propuesta, quien haya entregado primero.
- En caso de que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en el acta de recibo de las propuestas indicara que se cierra el proceso y se declarará como desierto. En el caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación, se indicará este hecho y se declarará como cerrado y desierto el proceso.

Nota: El Comité Técnico deberá verificar en su evaluación que las descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.

Nota: En caso de que el valor de la propuesta que se esté evaluando con la desviación quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.





21. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Si la propuesta económica presentada supera el valor establecido Numeral 7. Presupuesto. conllevará rechazo automático de la propuesta.
2. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Universidad Militar Nueva Granada.
5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Pública, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
8. La no presentación de la oferta económica.
9. Cuando la oferta económica tenga vigencia menor a 60 días.
10. Cuando la oferta económica no se encuentre diligenciada de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación pública.
11. Cuando la oferta es presentada por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte anexos de la oferta.
12. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
13. Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la entidad dentro de los términos establecidos en la invitación pública.
14. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté(n) incurso(s) en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
15. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
16. Cuando las propuestas sean recepcionadas después de la hora y fecha señalada en la invitación pública.
17. Cuando las propuestas no sean enviadas en simultaneo a los correos establecidos por la UMNG en la invitación pública.
18. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto para cada sede (ver numeral 2 y 7).

22. PUBLICACIÓN

- La Universidad Militar Nueva Granada publicará al día siguiente hábil el resultado de la evaluación.





23. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 14 DE 2022

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--|--|
| Publicación de la invitación, proceso de Mínima cuantía, N.º14 de 2022 | 31 de marzo de 2022 | En la página web www.umng.edu.co , en el link www.umng.edu.co/contratacion/procesos-de-seleccion – Invitación Pública de Mínima Cuantía 14 de 2022. |
| Recepción de observaciones | hasta el 01 de abril de 2022 a las 14:00 horas | Información: Estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co |
| Respuesta observaciones | 04 de abril de 2022 | En la página web www.umng.edu.co , en el link www.umng.edu.co/contratacion/procesos-de-seleccion – Invitación Pública de Mínima Cuantía 14 de 2022. |
| Presentación de las propuestas y cierre. | 05 de abril de 2022 a las 14:00 horas | Simultáneamente a los correos indicados en la presente invitación. Para el informe de cierre de las propuestas, el mismo se hará de manera virtual. Los interesados en asistir podrán hacerlo ingresando al link: meet.google.com/hqd-azrv-mct |
| Publicación planilla de cierre. | 05 de abril de 2022 | En la página web www.umng.edu.co , en el link www.umng.edu.co/contratacion/procesos-de-seleccion – Invitación Pública de Mínima Cuantía 14 de 2022. |
| Evaluación y subsanación (de ser el caso). | 6 y 7 de abril de 2022 | División de Contratación y Adquisiciones. |
| Publicación de evaluación | 8 de abril de 2022 | Página WEB de la Universidad. |
| Observaciones a la evaluación | 18 de abril de 2022 | Información: Estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co |
| Adjudicación | 19 de abril de 2022 | Página WEB de la Universidad. |

Atentamente,


My (R) Manuel Alejandro López Rozo
Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

Estructuradores:

Estructurador Jurídico - Yaritza Fernanda Lucio 
 Estructurador Financiero – Sandra Jazmín Gil 
 Estructurador Técnico- Diana María Rincón 

Revisó:

Carmen Elena Gómez 



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(MODELO)

Bogotá D.C., *(Fecha)*

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN DE MÍNIMA No. 14 DE 2022

OBJETO: El suscrito (*Representante legal*) legalmente autorizado para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa*)

De acuerdo con las normas establecidas en la invitación N.º _____ de 20____, Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la invitación de mínima N.º __ de 2022, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la





entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites necesarios para la entrega de dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad.

6. Certifico que cuento con los soportes, carnet, y certificaciones que exige la ley en temas de seguridad social, salud ocupacional y gestión ambiental

7. El termino de validez de la propuesta es de (término de validez de la propuesta) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.

8. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (xx días calendario)

9. El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

CARGO:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:

CIUDAD:

TELÉFONOS:

FAX:

NIT N.º:

CORREO ELECTRÓNICO:

10. Que el original de la oferta está compuesto de (Número de folios), en igual forma se entrega una (1) copia.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO N.º 2
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
(MODELO)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ciudad

Asunto: Autorización de notificación electrónica en desarrollo de la futura orden.

Cordial saludo,

Yo, _____, mayor de edad y residente de la ciudad de _____, identificado con _____ N.º _____ de la ciudad de _____, actuando: (marcar con una x) en nombre propio __, como persona debidamente autorizada por el interesado __, como apoderado_, en calidad de representante legal_, de la empresa

_____ identificada con NIT _____, con domicilio en _____, quien en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará **EL CONTRATISTA, AUTORIZO** a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**; quien en adelante y para efectos de la presente documento se denominará la **UNIVERSIDAD MILITAR**, para que en desarrollo de la futura orden emitida por **UNIVERSIDAD MILITAR** (respecto de la empresa que represento), mesean notificados electrónicamente (a mi o mi representada), de acuerdo con lo previsto en los artículos 53¹, 56² y 67³ numeral 1º de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1999⁴, el artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10º del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1º del Decreto 2563 de 1985, todos los *actos que* sean surtidos en desarrollo del mismo. Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación, sobre la notificación por medios electrónicos de los actos que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

PRIMERO –IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.

Para efectos de la presente autorización, **EL CONTRATISTA**, se identificará con la información que se menciona en el siguiente cuadro. El correo electrónico que se incluye en el mismo será el que **EL CONTRATISTA**, considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

Nombre o razón social:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

1 Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

2 Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

3 Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

(...)

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

4 Artículo 20. Acuse de recibo. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante:

a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o
b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquí ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya desoportunado el acuse de recibo.

Artículo 0 21. Presunción de recepción de un mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.



Celular:
Ciudad:
Dirección electrónica de notificación (e-mail):

SEGUNDO – CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:

a) Por medio de la suscripción del presente documento **EL CONTRATISTA** identificado como se establece en el numeral **PRIMERO** del presente documento, autoriza a la **UNIVERSIDAD MILITAR** a realizar la notificación electrónica de cualquier actuación que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR** en desarrollo de la futura orden.

b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la **UNIVERSIDAD MILITAR** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, cualquier actuación relacionada en desarrollo de la futura orden.

c) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha “*accedido al acto administrativo*” y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el numeral **PRIMERO** del presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización. El envío de las actuaciones al correo electrónico **DEL CONTRATISTA** en las condiciones señaladas en este documento, tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1° del artículo 67 del código en mención.

d) **EL CONTRATISTA** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral **PRIMERO** del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

e) **EL CONTRATISTA** será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el numeral **PRIMERO** del presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

TERCERO- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en la **UNIVERSIDAD MILITAR**, y hasta tanto **EL CONTRATISTA** comunique por escrito a la **UNIVERSIDAD MILITAR** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por **EL CONTRATISTA** a **UNIVERSIDAD MILITAR** al correo de estructuracion.contractual@unimilitra.edu.co, con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha a partir de la cual **EL CONTRATISTA** desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.





CUARTO - BUENA FE

Con la suscripción de la presente autorización **EL CONTRATISTA ACEPTA** en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.

QUINTO - ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los _____ días del mes de _____ de _____.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____





b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 20_.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente



ANEXO 4-
OFERTA ECONOMICA
(Nombre del Oferente)

| No. ITEM | DESCRIPCIÓN DL BIEN | SEDE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNTARIO | SUBTOTAL | IVA | VALOR TOTAL |
|----------|--|------|------------------|----------|---------------|----------|-----|-------------|
| 1 | <p>ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA TRABAJO CON USO DE VIDEO TERMINAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE CENTRAL (Carera 11 # 101 80, Calle 94ª # 13-54 y Calle 106 # 8d24)</p> <p>CARACTERISTICAS PARAMETROS ASIENTO Altura El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 28 cm y 50 cm. Profundidad Ajustable entre 38 y 45 cm Ancho Mínimo 45 cm Radio del giro 360°</p> <p>Densidad de la espuma Ideal 25-26 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil. Inclinación del asiento 0-3°</p> <p>ESPALDAR Altura Mínimo 38- 40 cm Ancho 40 a 45 cm Ángulo 90°-105° Material Transpirable, tipo malla. Ajustes Espaldar ajustable o regulable en altura</p> <p>APOYO LUMBAR Altura punto medio Regulable entre 15 a 25 cm desde el punto de apoyo del glúteo Ancho Aprox. 30,5cm Ajustes Altura y profundidad</p> <p>APOYABRAZOS Ajustable en altura Entre 16 y 27 cm Longitud Mínimo de 22 cm Ancho Mínimo de 5 cm Ajustes Giro (lateral hacia la derecha e izquierda), profundidad (anterior y posterior)</p> <p>BASE Número de aspas 5</p> <p>Diámetro Sillas no reclinables: mínimo 60 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70cm.</p> <p>RODACHINAS Diámetro 5, 7.5 cm Giro 360° Resistencia Entre 20 a 40Kg</p> <p>Asumir los costos relacionados con el transporte y descarga de los productos hasta la entrega en el almacén.</p> | 01 | UNIDAD | 40 | | | | |

| No. ITEM | DESCRIPCIÓN DL BIEN | SEDE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNTARIO | SUBTOTAL | IVA | VALOR TOTAL |
|----------------|---|------|------------------|----------|---------------|----------|-----|-------------|
| 2 | <p>ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA TRABAJO CON USO DE VIDEO TERMINAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA</p> <p>CARACTERISTICAS PARAMETROS ASIENTO Altura El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 28 cm y 50 cm. Profundidad Ajustable entre 38 y 45 cm Ancho Mínimo 45 cm Radio del giro 360°</p> <p>Densidad de la espuma Ideal 25-26 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil. Inclinación del asiento 0-3°</p> <p>ESPALDAR Altura Mínimo 38- 40 cm Ancho 40 a 45 cm Ángulo 90°-105° Material Transpirable, tipo malla. Ajustes Espaldar ajustable o regulable en altura</p> <p>APOYO LUMBAR Altura punto medio Regulable entre 15 a 25 cm desde el punto de apoyo del glúteo Ancho Aprox. 30,5cm Ajustes Altura y profundidad</p> <p>APOYABRAZOS Ajustable en altura Entre 16 y 27 cm Longitud Mínimo de 22 cm Ancho Mínimo de 5 cm Ajustes Giro (lateral hacia la derecha e izquierda), profundidad (anterior y posterior)</p> <p>BASE Número de aspas 5</p> <p>Diámetro Sillas no reclinables: mínimo 60 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70cm.</p> <p>RODACHINAS Diámetro 5, 7.5 cm Giro 360° Resistencia Entre 20 a 40Kg</p> <p>Asumir los costos relacionados con el transporte y descarga de los productos hasta la entrega en el almacén</p> | 02 | UNIDAD | 40 | | | | |
| 3 | <p>ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA TRABAJO CON USO DE VIDEO TERMINAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD</p> <p>CARACTERISTICAS PARAMETROS ASIENTO Altura El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 28 cm y 50 cm. Profundidad Ajustable entre 38 y 45 cm Ancho Mínimo 45 cm Radio del giro 360°</p> <p>Densidad de la espuma Ideal 25-26 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil. Inclinación del asiento 0-3°</p> <p>ESPALDAR Altura Mínimo 38- 40 cm Ancho 40 a 45 cm Ángulo 90°-105° Material Transpirable, tipo malla. Ajustes Espaldar ajustable o regulable en altura</p> <p>APOYO LUMBAR Altura punto medio Regulable entre 15 a 25 cm desde el punto de apoyo del glúteo Ancho Aprox. 30,5cm Ajustes Altura y profundidad</p> <p>APOYABRAZOS Ajustable en altura Entre 16 y 27 cm Longitud Mínimo de 22 cm Ancho Mínimo de 5 cm Ajustes Giro (lateral hacia la derecha e izquierda), profundidad (anterior y posterior)</p> <p>BASE Número de aspas 5</p> <p>Diámetro Sillas no reclinables: mínimo 60 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70cm.</p> <p>RODACHINAS Diámetro 5, 7.5 cm Giro 360° Resistencia Entre 20 a 40Kg</p> <p>Asumir los costos relacionados con el transporte y descarga de los productos hasta la entrega en el almacén</p> | 03 | UNIDAD | 40 | | | | |
| TOTALES | | | | | | | | |



La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, **los valores cotizados en cada ítem no deben contener decimales**. Para su diligenciamiento se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral **20 y 21** de este documento.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. _____

NOTA:

- Todos los formatos o anexos de la propuesta deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra impresa y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.



ANEXO 5- MATRIZ DE RIESGOS

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|------------|-------------|---|---|--------------|---------|------------|----------------|-------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------------|-----------------------------------|--|--|---|--|------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | ¿Afecta la | Responsable por | Fecha estimada en que se completa | Monitoreo y revisión | | | | |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Mala calidad de los bienes | Que la necesidad no va a ser satisfecha. | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | CONTRATISTA | Poner en conocimiento las novedades para dar solución inmediata | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | SI | Contratista- Supervisor | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato antes de la liquidación | El supervisor deberá verificar la ejecución | Durante la ejecución |
| 2 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | CONTRATANTE (Gerente de | Efectiva verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Gerente del Proyecto- Comité Técnico Estructurador | Durante la planeación y estructuración del proceso | Hasta la terminación de la estructuración | Verificación de las condiciones por parte del Comité Estructurador | Cuando se conozcan las condiciones |

ANEXO 6- PARÁMETROS SILLAS ERGONÓMICAS

Parámetros Cualitativos y Cuantitativos de la Silla Ergonómica para Trabajo con Videoterminal VDT

Silla:

La silla debe proporcionar un apoyo estable al cuerpo, en una postura dinámica cómoda, durante un periodo determinado de tiempo. Los siguientes son los factores más importantes a tener en cuenta en una silla:



- Se pueda adoptar posiciones adecuadas sin generar alteraciones musculares las cuales generalmente son: molestias cervicales, abdominales, trastornos en la zona lumbar y alteraciones del sistema circulatorio y nervioso, que afectan principalmente a los miembros inferiores.
- Permitir mantener una postura y cambiarla fácilmente, aunque la posición sedente es la forma más cómoda de trabajar, mantener esta postura durante mucho tiempo puede llegar a resultar molesta. Por lo tanto, es aconsejable alternar la postura sedente (sentada) con la bípeda (de pie) y de ser posible, caminar.
- Proporcionar un apoyo para la columna vertebral
- Superficie con un nivel suficiente de fricción que evite resbalarse del asiento
- Superficie transpirable

Por lo anterior, a continuación, se relacionan los parámetros técnicos que debe cumplir la silla ergonómica:

| | CARACTERISTICAS | PARAMETROS |
|--------------|-------------------------|---|
| ASIENTO | Altura | El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 28 cm y 50 cm. |
| | Profundidad | Ajustable entre 38 y 45 cm |
| | Ancho | Mínimo 45 cm |
| | Radio del giro | 360° |
| | Densidad de la espuma | Ideal 25-26 mm de espesor, espuma de alta densidad, para asiento de alto tráfico. Alta vida útil. |
| | Inclinación del asiento | 0-3° |
| ESPALDAR | Altura | Mínimo 38- 40 cm |
| | Ancho | 40 a 45 cm |
| | Ángulo | 90°-105° |
| | Material | Transpirable, tipo malla. |
| | Ajustes | Espaldar ajustable o regulable en altura |
| APOYO LUMBAR | Altura punto medio | Regulable entre 15 a 25 cm desde el punto de apoyo del glúteo |
| | Ancho | Aprox. 30,5cm |
| | Ajustes | Altura y profundidad |
| APOYABRAZOS | Ajustable en altura | Entre 16 y 27 cm |
| | Longitud | Mínimo de 22 cm |
| | Ancho | Mínimo de 5 cm |
| | Ajustes | Giro (lateral hacia la derecha e izquierda), profundidad (anterior y posterior) |
| BASE | Número de aspas | 5 |
| | Diámetro | Sillas no reclinables: mínimo 60 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70cm. |
| RODACHINAS | Diámetro | 5, 7.5 cm |
| | Giro | 360° |
| | Resistencia | Entre 20 a 40Kg |



Los siguientes parámetros Cualitativos, son fundamentales al momento de adquirir una silla:

Altura del asiento:

La altura del asiento de la silla debería ser regulable, con el fin de adaptarse a las distintas tipologías físicas de las personas. La altura del asiento es igual a la altura poplítea más la altura del calzado del trabajador. De igual manera, es ideal que la altura del asiento permita que la persona, al sentarse con los pies planos sobre el suelo, tenga los muslos en posición horizontal o formando con el cuerpo un ángulo entre 90° y 110°.

Forma del asiento:

El asiento de la silla debe tener una superficie casi plana y el borde delantero redondeado para evitar la compresión cortante en la parte inferior de los muslos, sobre todo en aquellas personas para las cuales la altura del asiento sea grande y sus pies queden colgando o no apoyados adecuadamente en el suelo.

Profundidad del asiento:

La regulación de la profundidad del asiento puede hacerse por el ajuste del espaldar respecto del asiento o por el desplazamiento del asiento respecto al espaldar. Si la profundidad del asiento es fija, se debe proporcionar un buen apoyo para la espalda, siendo este aspecto más importante que el apoyo total de los muslos.

Rodachinas:

Se recomienda que los asientos empleados en los puestos de trabajo con video terminal estén dotados con rodachinas que permita a los usuarios desplazarse distancias cortas, fácilmente y con seguridad en el puesto de trabajo

Mecanismo giratorio:

Debe permitir a los usuarios modificar la orientación de su cuerpo de manera fácil y segura, sin rotarla columna vertebral.

Estabilidad de la silla:

Es muy importante que las sillas sean estables. Para las sillas giratorias, su base de apoyo estará formada, como mínimo, por cinco patas, cada una con sus respectivas ruedas. Es importante que las sillas puedan girar y desplazarse sin esfuerzos innecesarios, de modo que se pueda acceder con facilidad a los elementos cercanos a la mesa de trabajo

Espaldar:

- Su misión es proporcionar apoyo a la espalda del usuario y brindar un soporte que recoja parte del peso del cuerpo, y para ello debe acoplarse de la mejor manera posible al perfil de la columna vertebral, pero con el cuidado de que dicho acoplamiento no impida la movilidad necesaria para realizar cambios en la posición del cuerpo mientras se está sentado.
- El respaldo de la silla debe ser regulable en altura y ángulo de inclinación, para adaptarse a las distintas tipologías personales.
- Debe proyectarse para proporcionar apoyo a la región lumbar
- Los espaldares bajos deben empezar a un nivel inmediatamente superior a los glúteos, tener su curvatura máxima al nivel de la región lumbar media y terminar por debajo del nivel de los omoplatos, con el fin de que no impida el movimiento de la parte superior del cuerpo.
- En cuanto al ángulo asiento-respaldo, éste debe ser regulable, con una buena elección del sistema de ajuste.
- Los espaldares altos deberán tener una curvatura convexa hacia delante en la región lumbar, transformándose en plana o cóncava en las otras zonas.
- El apoyo lumbar debe ir ubicado sobre la zona lumbar, para permitir el descanso y soporte de esta zona, por esta razón es importante que el apoyo pueda ajustarse en altura y profundidad.

Apoyabrazos:

Los apoyabrazos no son imprescindibles, aunque sí recomendables ya que permiten el reposo del sistema muscular del cuello y de los hombros. Su papel principal es el de facilitar los cambios de posturas y las acciones de sentarse y levantarse de la silla, también sirven para dar apoyo y descanso a los hombros y a los brazos. Así mismo, es importante tener en cuenta que:

- Deben ser ajustables en altura, giro y profundidad, basculantes y desmontables
- Facilitar el acceso al puesto de trabajo. La altura de los apoyabrazos no debe impedir que la silla pueda deslizarse bajo el plano de trabajo (en caso de que limiten adoptar una postura confortable, deben ser retirados).
- Permitir el acercamiento necesario de la silla a la superficie de trabajo, garantizando que la espalda se encuentre apoyada

Materiales, revestimientos y tapizados:

El material de revestimiento del asiento de la silla es recomendable que sea de tejido transpirable (para permitir una buena disipación de la humedad y del calor, sobre todo si se trata de sillas con tapicería imitación a piel); también que sea flexible, y que tenga un acolchado de 20 mm de espesor, como mínimo, ideal 25 a 26 mm. Así mismo, conviene evitar los materiales demasiado deslizantes.

Otros aspectos adicionales

- Los componentes de la silla deben permitir ser ajustados a las medidas antropométricas de los funcionarios.
- Es indispensable el conocimiento de los mecanismos de ajuste por parte de los trabajadores y así cada uno pueda adaptarla de acuerdo con su talla, para lograr mantener el puesto de trabajo en condiciones ergonómicas.
- Para facilitar la dinámica del cuerpo, el espaldar no debe ser completamente rígido.
- Idealmente debe indicarse la capacidad de carga (peso) de la silla, para casos específicos donde los funcionarios tengan un peso considerable, evitando los daños a corto tiempo de las sillas de trabajo.
- Mantener una correcta posición de trabajo que permita que el tronco esté erguido frente al plano de trabajo y lo más cerca posible de éste. Así mismo, la cabeza y el cuello deben estar lo más rectos posible.

NOTA: Es necesario que la silla ergonómica tenga un apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad, con una perilla que se pueda regular según sea el caso para cada funcionario, brindando soporte y confort de la zona lumbar, este apoyo se puede disponer en las dos clases de sillas ergonómicas.



Carolina González Bonilla
Fisioterapeuta, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Axa Colpatria ARL